Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 17 de marzo de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria

EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO: 2020-023-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020).

Previo a resolver sobre la contestación de la demanda presentada a través de apoderada judicial, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que allegue la certificación de recibido de la notificación por aviso enviada al demandado JORGE FRANKLIN PORRAS PRADA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, Superior de la Judicatura

Aug luz Florez Mendozaca de Colombia ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO FISICO/ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO FISICO /ELECTRONICO N° **045** FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, **03 DE JULIO DE 2020**.

> ELVIRA RODRIGÜEZ GUALTEROS Secretaria